

ANUNCIO de 11 de julio de 2001, de ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de deslinde de Vías Pecuarias, que fueron iniciados con fecha 5 de abril de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 11 de julio de 2001 se ha ampliado hasta el día 5 de enero de 2002 el plazo para resolver los procedimientos de Deslinde de Vías Pecuarias, que fueron iniciados por Resolución de fecha 5 de abril de 2001, en los siguientes términos municipales y tramos de Vías Pecuarias:

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VIA PECUARIA
BARCARROTA	CORDEL O COLADA DE LA NAVA
MÉRIDA	COLADA DEL CUERVO
MÉRIDA	CORDEL DEL PUERTO
ESPARRAGOSA DE LARES	COLADA DEL MONTE

Mérida, 11 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador en materia plaguicidas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Los interesados podrán formular las alegaciones que consideren

oportunas en el plazo de diez hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 16 de julio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

NUMERO DE EXPEDIENTE: DSV 01/30.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

DENUNCIADO: Agrooeste, Sociedad Anónima.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. de Trujillo, n.º 8.

LOCALIDAD: Plasencia.

HECHOS IMPUTADOS: Incumplimiento de la obligación legal de remisión del L.O.M. y del Resumen Anual de Movimientos de Plaguicidas Peligrosos a la autoridad competente dentro del plazo marcado.

NORMATIVA INFRINGIDA: Art. 8.4 del Decreto 91/1997, de 1 de julio, por el que se establece la Regulación de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 79, de 8 de julio de 1997).

TIPIFICACION DE LA INFRACCION: Acto antirreglamentario, tipificado en el art. 4.1.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se aprueba la Regulación de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. n.º 168, de 15 de julio de 1983).

SANCION: Veinte mil pesetas, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Real Decreto 1945/1983 y atendiendo a las circunstancias específicas del caso.

INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO: Angel Sánchez García, Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera n.º 12.536.

Se hace saber que por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en representación del Excmo. Sr. Alcalde D. Idelfonso Gata Pimienta, con domicilio social en Oliva de la Frontera, Plaza del Ayuntamiento, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y

30 minutos del día 19 de junio de 2001, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para pizarra, con una extensión de 8 cuadrículas mineras, con el nombre de OLIVA al que ha correspondido el número 12.536, estando enclavado en término municipal de Oliva de la Frontera provincia de Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp (1)	7° 03' 40"	38° 16' 20"
2	7° 02' 20"	38° 16' 20"
3	7° 02' 20"	38° 15' 40"
4	7° 03' 40"	38° 15' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 8 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz 22 de junio de 2001.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de julio de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D. Santos Alves Moya por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10066.

Datos del incoado:

Apellidos: Alves Moya.

Nombre: Santos.

N.I.F.: 07.007.022.

Domicilio: C/ Redoble, 2, 1.º D.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: Venta de cupones de la O.I.D. (Organización Impulsora del Discapitado) careciendo de toda autorización administrativa.

Norma infringida: Artículos 31.1 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura y 18.4, g) del Real Decreto 1067/1981, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Juego mediante Boletos.

Tipificación: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: Hasta 100 millones.

Incoación del procedimiento a: D. Santos Alves Moya.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Organo que incoa: Director General de Ingresos.

Mérida, 10 de julio de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 14 de junio de 2001, sobre instalación quesera, sala de ordeño y explotación caprina. Situación: Paraje «Cerro del chozo». Promotor: Ayuntamiento. Cedillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación quesera, sala de ordeño y explotación caprina. Situación: Paraje «Cerro del Chozo». Promotor: Ayuntamiento Cedillo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 14 de junio de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.